

Quillota, 08 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10723/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1074 AD/2018 de 23 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **INGENIERÍA ALVEAL CL SPA, RUT N° 76.490.452-4**, representado legalmente por **CHRISTIAN ALVEAL MONTENEGRO, RUT N°13.236.865-1**, teléfono 56-2-2243185/56-02-7693284, con domicilio en Los Damascos 3137, Cerrillos, Santiago, por un monto de **\$1.274.956.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, para la adquisición de **"INSTRUMENTOS MUSICALES"**, solicitado por Directora Colegio Valle de Quillota. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se Hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2940/2018 de 23 de Octubre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"INSTRUMENTOS MUSICALES"** por un monto de **\$1.274.956.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Orden de Compra N° 2833-1144-CM18;
5. Oficio Ordinario N°213/2018 de 29 de Agosto de 2018 de Directora Colegio Valle de Quillota a Director RED Q;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco de **INGENIERÍA ALVEAL CL SPA, RUT N° 76.490.452-4**, representado legalmente por **CHRISTIAN ALVEAL MONTENEGRO, RUT N°13.236.865-1**, teléfono 56-2-2243185/56-02-7693284, con domicilio en Los Damascos 3137, Cerrillos, Santiago, por un monto de **\$1.274.956.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, para la adquisición de **"INSTRUMENTOS MUSICALES"**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉSE** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Antes de comunicarse, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/pssm.-